

Martes, 5 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.3) y 23.4), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los apartados 1), 3), 4) y 5.a) del artículo 43 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de julio de 2.025, se ha resuelto efectuar la delegación especial, para el siguiente asunto: "Celebración de matrimonio civil, el día 1 de agosto de 2025, expediente municipal: 153/2025", en la Primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª MARÍA AZAHARA NÚÑEZ MESAS.

Cilleros, 30 de julio de 2025

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

